

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



Barranquilla, 24 de abril del 2026

Señores

CONSORCIO INTERCONEXIÓN BETÉ

Atn: Nixon Mena Cucalón- Víctor Salazar

Director de Proyecto- Ingeniero Ambiental

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA DG-085-2025. Cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA EN LA CABECERA MUNICIPAL BETÉ Y LAS VEREDAS DE PAINA, TANGUI, BAUDO GRANDE, BAUDOSITO Y PUNE PERTENECIENTES A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DEL MEDIO ATRATO DEPARTAMENTO DEL CHOCO."

ASUNTO: Solicitud de documentación para dar cumplimiento al Plan de Compensación Ambiental

Respetados Ing. Nixon e Ing. Víctor.

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación ejercidas por la Interventoría, y en cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra, se permite solicitar al Contratista el envío de la información requerida para dar continuidad al proceso de revisión del Plan de Compensación asociado a las actividades del proyecto. De acuerdo con los compromisos adquiridos en la reunión con el Contratante, se deberá remitir a la Interventoría la siguiente documentación:

- Disgregado del rubro presupuestal donde se identifique el destino de los recursos para cada actividad, incluyendo el precio unitario y total de los árboles a adquirir
- Anexar al rubro presupuestal concepto correspondiente al seguimiento y evaluación por parte de la autoridad ambiental.
- Contrato suscrito con la comunidad
- Base de datos del personal contratado
- Planillas de seguridad social del personal
- Planillas de nómina del personal
- Ordenes de compras
- Facturas
- Soportes de pagos realizados a CODECHOCÓ.

Adicional, se solicita coordinar con el personal de COCOMACIA agilizar el proceso de aprobación del Plan de Compensación ante la autoridad ambiental, teniendo en cuenta que dicha organización fue la encargada de gestionar el permiso de aprovechamiento

**PROYECTOS DE INGENIERIA
ELECTRICA Y SISTEMAS
NIT 802.023.429-4**



forestal ante CODECHOCÓ. En este sentido, se deberá remitir a la Interventoría copia de las actas de todas las reuniones que se realicen con COCOMACIA, como soporte de los avances y acuerdos obtenidos.

La información solicitada deberá ser remitida a la Interventoría a más tardar el 28 de abril de 2026, con el fin de dar continuidad al proceso de revisión y seguimiento a la ejecución del Plan de Compensación.

Cordialmente.


**JAMES MARTÍNEZ GALLEGO
REPRESENTANTE LEGAL
PROINGES SAS**